



Diez respuestas para los afiliados de Cafesalud que irán a otras EPS

Cerca de 200 mil personas, de 593 municipios, serán reasignados desde el primero de octubre.

La salida de Cafesalud de 593 municipios del país, que implica el traslado de 194.687 afiliados a otras EPS, **no obedece a nada distinto a que en esos territorios no cuenta con la capacidad operativa suficiente para garantizarles atención, precisó Carlos Cardona Mejía, presidente de la EPS.**

La decisión, que había sido tomada por la junta directiva de la entidad hace algunos días, fue aprobada el martes por la Superintendencia de Salud, mediante una resolución que faculta a Cafesalud (que a fines de noviembre recibió a los usuarios de Saludcoop, hoy en liquidación) para trasladar a dichos usuarios a otras EPS de las regiones que sí puedan proveer servicios.

Así las cosas, a partir de la medianoche del 30 de septiembre, todos estos afiliados (que representan menos del 5 por ciento del total de usuarios de Cafesalud, calculados en unos 6,5 millones) pasarán de manera automática a otras EPS.

Aun cuando el supersalud, Norman Julio Muñoz, ha sido enfático al decir que ninguno de estos usuarios se quedará sin servicio médico, muchos de ellos tienen dudas al respecto. **Las siguientes son respuestas de la EPS a algunas de las principales inquietudes surgidas tras el anuncio.**

¿Qué va a pasar el primero de octubre?

Solo en los municipios donde la presencia de Cafesalud no va a continuar a partir de esa fecha, los afiliados y sus beneficiarios tendrán atención en la EPS a las que sean asignados; por supuesto, será a una que esté prestando atención en esos territorios.



¿Quién escoge la EPS a la que voy?

Esa EPS se asignará de acuerdo con una metodología ya establecida por la Superintendencia Nacional de Salud; los usuarios se trasladan proporcionalmente a la participación que cada una de esas otras EPS tienen en esos municipios. Por ejemplo: si solo hay una, todos los afiliados que salgan de Cafesalud irán a esa; si hay dos, éstos se asignarán de manera proporcional al número de afiliados que cada una tenga (la más grande recibe más).

¿Debo hacer trámites de traslado?

Los usuarios no tienen que hacer trámites de ninguna naturaleza; de eso se van a encargar Cafesalud, que entrega a los afiliados, y la EPS que los recibe.

¿Qué tengo que hacer yo?

Si en los municipios donde los afiliados viven hay acceso a una red de Internet, éstos puede ingresar, a partir del mediodía del 29 de septiembre, a la página web de Cafesalud (www.cafesalud.com.co) Allí habrá una pestaña especial para los traslados de estos afiliados; por allí el usuario puede ingresar el número de cédula y de manera automática saldrá el nombre de la EPS a la que fue asignado. Si la persona no tiene acceso a internet, puede dirigirse a las sedes de las gobernaciones, alcaldías y personerías, donde se fijarán públicamente los listados de los usuarios trasladados y la EPS asignada a cada uno.

Si soy cabeza del grupo familiar, ¿ellos pasan conmigo o solo yo?

Toda la familia del afiliado pasa con él a la EPS designada; quedarán cubiertos por ella del mismo modo en que estaban en Cafesalud.

¿Y qué pasa si en el municipio del que salió Cafesalud no hay más EPS?

Hay tres municipios en esas circunstancias; en ellos la Supersalud contactará a las EPS que tengan cobertura más cercana, invitándolas a que reciban a los afiliados. Si alguna manifiesta el interés de hacerlo, este organismo vigilará su paso; si ninguna lo manifiesta, el organismo de control los asignará a una EPS, siempre buscando que queden en la mejor condición.



Si tengo tratamientos en curso, ¿me los mantienen?

Hasta la medianoche del 30 de septiembre la responsabilidad por estos tratamientos será de Cafesalud; a partir del minuto uno del primero de octubre será responsabilidad de la EPS receptora. Por ejemplo, si el afiliado está en urgencias u hospitalizado, la institución donde esté cerrará el trámite administrativo con Cafesalud e inmediatamente deberá abrir otro con la EPS receptora. Eso no debe alterar la continuidad de los tratamientos.

Y si, por ejemplo, he recibido un tratamiento en el mismo hospital siempre, ¿me van a respetar eso o me van a mandar para otro lado?

Seguramente sí, siempre y cuando la EPS receptora tenga contrato con ese hospital en particular. Ahora, es posible si se tiene en cuenta que las EPS de esas regiones siempre trabajan con la misma red, los mismos hospitales.

Si tengo cirugías programadas o consultas asignadas para después del primero de octubre, ¿me las mantienen? ¿Qué pasa con ellas?

Con la afiliación a la EPS receptora, Cafesalud entrega un archivo completo con las autorizaciones que hasta el momento hayan sido generadas para cada paciente. La Supersalud vigilará la continuidad o reprogramación de las mismas.

Si no estoy contento con la EPS que me asignaron, ¿puedo cambiar?

Todas las personas podrán cambiarse de EPS pasados noventa días, que se contarán desde el primero de octubre.

SALUD